



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA

CHAPA DE MOTA  
2013-2015



2013-2015

CHAPA DE MOTA  
2013-2015



**BONO DE  
PRODUCTIVIDAD**

*Juntos Trabajando por tu Familia*



**BONO DE PRODUCTIVIDAD PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.**

**EL C. EDUARDO MARTÍNEZ VAZQUEZ PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS HACE SABER:**

**QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, EN LA 1° SECCIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_, SE APROBÓ LA EXPEDICIÓN DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD, PARA TODOS LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO.**

**CAPITULO PRIMERO**

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL**

**ARTICULO 1.** EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETIVOS:

- 1- REMUNERAR AL SERVIDOR POR SU LABOR, ESFUERZO Y DEDICACIÓN DENTRO DE SU ÁREA DE TRABAJO.
- 2- AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN TODOS Y CADA UNO DE LOS NIVELES JERÁRQUICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.
- 3- MOTIVAR AL SERVIDOR A REALIZAR UN MEJOR TRABAJO DENTRO DE SU ÁREA.
- 4- MEJORAR EL SERVICIO EN CANTIDAD Y CALIDAD.

**ARTICULO 2.** TODOS LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS DENTRO PARA CUALQUIERA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, ESTÁN OBLIGADOS A CONOCER Y ENTERARSE DEL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, DÁNDOSE A LA TAREA DE CUMPLIRLO PARA OBTENER LOS BENEFICIOS QUE EN ÉL SE SEÑALAN, PARA ELLO EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, MÉXICO, PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN UNA COPIA LEGIBLE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE CONFORMAN EN UN LUGAR VISIBLE, SIN IMPORTAR SU NIVEL JERÁRQUICO EN EL QUE LABOREN.

**ARTICULO 3.** PARA OTORGAR LOS BONOS DE PRODUCTIVIDAD SE CONSIDERA TRABAJADOR A TODA PERSONA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, SIN IMPORTAR EL CARGO QUE TENGA.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES**

**ARTICULO 4.** PARA QUE LOS EMPLEADOS SEAN ACREEDORES AL BONO DE PRODUCTIVIDAD DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

- 1- CUMPLIR CON LOS HORARIOS DESIGNADOS A SU ÁREA.
- 2- ASISTIR PUNTUALMENTE A SU TRABAJO, VESTIDO DE FORMA ADECUADA.
- 3- PARTICIPAR EN TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU ASISTENCIA (HOMENAJES, DESFILES, ETC.)
- 4- CUMPLIR CON LAS LABORES ENCOMENDADAS POR SU JEFE DIRECTO EN TIEMPO Y FORMA ESTIPULADA.
- 5- PARTICIPAR ENÉRGICAMENTE EN LAS ACTIVIDADES DESIGNADAS A SU ÁREA.
- 6- TENER UN TRATO CORDIAL CON LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
- 7- CUMPLIR CON EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.
- 8- TENER INICIATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁREA DE TRABAJO.
- 9- FOMENTAR EL RESPETO EN EL ÁREA DE TRABAJO.
- 10- MANTENER EN BUEN ESTADO LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO QUE SE OTORGAN SEGÚN EL SERVICIO QUE SE PRESTA.
- 11- CUIDAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO, TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES Y PARQUE VEHICULAR.
- 12- EN CASO DE ANOMALÍAS REPORTAR A SU JEFE INMEDIATO LAS ANOMALÍAS QUE ESTÁN SURGIENDO.
- 13- ASISTIR A CURSOS DE CAPACITACIÓN EN CASO DE QUE SU PUESTO LO REQUIERA.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **DE LAS OBLIGACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA**

**ARTICULO 5.** SON OBLIGACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA:

- 1- EXPEDIR Y DAR A CONOCER TODOS LOS PUNTOS PARA OBTENER SU BONO DE PRODUCTIVIDAD.
- 2- ESCUCHAR Y ATENDER LAS QUEJAS O DUDAS QUE SURJAN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO.
- 3- PROPORCIONAR EN TIEMPO Y FORMA LOS INSTRUMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA UNA BUENA EJECUCIÓN DE SUS FUNCIONES.

- 4- PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE SUS FUNCIONES DEL PUESTO REQUIERAN VIAJAR.

#### **CAPÍTULO CUARTO CAUSAS DE PÉRDIDA DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD**

**ARTICULO 6.** LOS TRABAJADORES PERDERÁN SU BONO DE PRODUCTIVIDAD EN CASO DE:

- 1- USAR EL MOBILIARIO, ÚTILES Y EQUIPO DE OFICINA PARA FINES DISTINTOS AL TRABAJO.
- 2- REALIZAR CUALQUIER PROPAGANDA POLÍTICA O RELIGIOSA.
- 3- HACER USO INDEBIDO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.
- 4- ALTERAR EL ORDEN Y DISCIPLINA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO.
- 5- REALIZAR ACTIVIDADES INDEBIDAS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL.
- 6- FALTAR TRES VECES AL AÑO SIN CAUSA JUSTIFICADA SIN PREVIO PERMISO DE SU JEFE INMEDIATO.
- 7- PERMITIR QUE PERSONAS AJENAS PERMANEZCAN SIN CAUSA JUSTIFICADA EN LA OFICINA; QUE MANEJEN APARATOS, MOBILIARIO O VEHÍCULOS ADSCRITOS AL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.
- 8- EL USO PARA FINES PERSONALES DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES.
- 9- PERMITIR QUE OTRO EMPLEADO FIRME SUS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA DE SU JORNADA LABORAL.
- 10- SUSTRAR DEL CENTRO DE TRABAJO, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPO O DOCUMENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.
- 11- PRESENTARSE AL TRABAJO BAJO EN ESTADO INCONVENIENTE.
- 12- SUSPENDER O ABANDONAR EL TRABAJO SIN MOTIVO.

#### **CAPITULO QUINTO DEL BONO DE PRODUCTIVIDAD**

**ARTICULO 7.** EL BONO DE PRODUCTIVIDAD ES UN DERECHO DE TODOS LOS EMPLEADOS QUE LABORAN DENTRO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA.

**ARTICULO 8.** LA CANTIDAD QUE SE OTORGARA COMO BONO DE PRODUCTIVIDAD SERÁ DESIGNADA POR EL H. CABILDO.

**ARTICULO 9.** LOS EMPLEADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD PARA SER ACREEDORES A ESTA PRESTACIÓN.

**ARTICULO 10.** LOS DIRECTORES Y ENCARGADOS DE ÁREAS SERÁN LAS PERSONAS QUE VERIFICARAN QUIEN ES ACREEDOR AL BONO DE PRODUCTIVIDAD, MEDIANTE EVALUACIONES PERIÓDICAS Y REGISTROS QUE POSTERIORMENTE SE LLEVARAN AL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

## CHAPA DE MOTA 2013-2015

